AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcua0404

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE ADJUDICAR LA CONCESIÓN DEMANIAL DE UNA CAFETERÍA SITA EN EL NUEVO EDIFICIO DEL POLIDEPORTIVO EL PRAICO DE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2011, se acordó incoar Expediente para la adjudicación de la Concesión Demanial de un edificio destinado a cafetería dentro del nuevo edificio destinado a vestuarios, cafetería y otros construido en el Polideportivo El Praico de Alhama de Murcia a través de Procedimiento Abierto, con base en varios criterios de adjudicación, por plazo de cuatro años y canon de 2.400,00 € anuales, al alza.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión demanial de un edificio destinado a cafetería dentro del nuevo edificio destinado a vestuarios, cafetería y otros construido en el Polideportivo El Praico de Alhama de Murcia, por plazo de cuatro años y con canon de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS anuales, al alza. Así mismo se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas. Así mismo someter el expediente a información pública por plazo de treinta días.

Con fecha 2 de marzo de 2012 tuvo lugar a la 1ª Sesión de la Mesa de Contratación, en la cual se procedió a la apertura del Sobre A (documentación administrativa), de la oferta recibida. Examinada la documentación por el Secretario, resulta que la proposición cumple con los requisitos exigidos por el Pliego.

El día 7 de marzo de 2012 se celebró la 2ª Sesión de la Mesa de Contratación, en acto público, con el objeto de realizar la apertura del sobre B (Proposición Económica) de la oferta presentada. El único licitador: José Antonio Sánchez López ofrece en concepto de canon la cantidad de 3.500,00 €. Por parte de la Mesa se decidió pasar la oferta para Informe del Técnico Municipal.

Con fecha 12 de marzo de 2012, se celebró la 3ª Sesión de la Mesa de Contratación, para el estudio del informe emitido por la Técnico Municipal, detallando las condiciones y características que el único licitador, D. José Antonio Sánchez López, ha desarrollado en la Memoria presentada. Concluyendo dicho informe que conforme al Pliego de Cláusulas, a la oferta presentada le corresponde una valoración de: 2 puntos. Así como para efectuar la propuesta de clasificación, por unanimidad, de las ofertas presentadas en este procedimiento, en el orden siguiente:

ÚNICA.- D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la LCSP, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación competente, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 14 de marzo de 2012 acordó CLASIFICAR, según el orden siguiente: ÚNICO.- D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ. y REQUERIRLE la documentación justificativa indicada en el Pliego, así como que constituyera la garantía definitiva, apercibiendo que, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento se entendería que había retirado su oferta.

En fecha 02 de abril de 2012, D. José Antonio Sánchez López procedió a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva.

Por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- **ADJUDICAR la Concesión Demanial de un edificio destinado a cafetería dentro del nuevo edificio destinado a vestuarios, cafetería y otros construido en el Polideportivo El Praico de Alhama de Murcia** a **D. José Antonio Sánchez López**, con N.I.F. nº 34.810.540-V y domicilio en C/ Fuente del Ral, nº 57 de Alhama de Murcia, C.P. 30840, abonando un **canon anual** de **3.500,00 €** (TRES MIL QUINIENTOS EUROS) y por plazo de CUATRO AÑOS, a contar desde la fecha de inicio de la concesión que conste en el contrato formalizado, en las condiciones establecidas en el Pliego que ha regido esta contratación y la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO.- La adjudicación reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que constan al expediente, detallado y específico, en el cual la técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte del adjudicatario.

CUARTO.- **NOTIFICAR** al adjudicatario y comunicar a Intervención Municipal y a la Arquitecta Municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es)."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a nueve de abril del año dos mil doce.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
ALCALDIA